



ACTA N° ABM-SG-KGZ-040-2017

16/10/2017

SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN). REALIZADA EL DÍA LUNES 16 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE. En la ciudad de Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan), a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil diecisiete, siendo las once horas a.m., en el nuevo edificio Provisional de la Administración Municipal, ubicado en la Av. José Domingo Delgado diagonal a la Iglesia San Agustín, en el Despacho de la Alcaldía Municipal acondicionado para el efecto se da inicio a la Sesión Ordinaria Pública de Concejo, bajo la dirección del Sr. Nicolás Constantino Ugalde Yáñez Alcalde del cantón, contando con la asistencia de los señores Concejales Principales: Sra. Francisca Quiñonez Alvarado, Sra. Doris Barzola Pisco, Sr. Ernesto Magallanes Sandoya, Sr. Santiago Medrano Olvera e Ing. Juan de Dios Villamar Secaira. Actuando como Secretaria del Concejo la Abogada Karen Judith García Zambrano, para certificar esta importante Sesión. Una vez constatado el quórum por la Secretaria del Concejo Municipal, el Sr. Alcalde declara legalmente instalada la Sesión. Se procedió por Secretaría a dar lectura del Orden del Día, de acuerdo a lo que establece el **Art.318** del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, siendo *Aprobado* el mismo por unanimidad de votos de los Miembros del Concejo, a los 16 días del mes de octubre de 2017, por lo que se procede a su tratamiento.

PRIMERO: Conocimiento y consideración del acta de Sesión Ordinaria N° 039 del 10 de octubre de 2017.

Luego de ser adjuntada el acta previo a la Sesión de Concejo, se procede a tomar la respectiva votación nominal.

Concejal Sra. Francisca Quiñonez Alvarado.- Apruebo. Concejal Sra. Doris Barzola Pisco.- Apruebo. Concejal Sr. Ernesto Magallanes Sandoya.- Apruebo. Concejal Sr. Santiago Medrano Olvera.- Apruebo. Concejal Ing. Juan de Dios Villamar Secaira.- Apruebo. Sr. Alcalde.- Apruebo. Por lo que el Concejo aprueba el contenido de la misma por unanimidad de votos.

SEGUNDO: Segundo análisis y tratamiento del proyecto de la "**ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL USO Y ALQUILER DEL COLISEO "TIN YÁNEZ CASTRO" DEL CANTÓN ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN)**"; presentada ante los Miembros de La Comisión: de Educación, Cultura y Deporte, conformada por los Sres. Concejales: Sra. Alexandra Barzola Pisco, Sr. Ernesto Magallanes Sandoya, y Sr. Santiago Medrano Olvera. Conforme al oficio de fecha 03 de octubre del presente año, presentado por los concejales: Sra. Francisca Quiñonez A., Sra. Doris Barzola P., Sr. Ernesto Magallanes S., Sr. Santiago Medrano O., e Ing. Juan De Dios Villamar S.

Secretaría General.- Lectura del oficio de fecha 03 de octubre del presente año, presentado por los concejales: Sra. Francisca Quiñonez A., Sra. Doris Barzola P., Sr. Ernesto Magallanes S., Sr. Santiago Medrano O., e Ing. Juan De Dios Villamar S., *documento anexo*. Lectura del **CAPITULO VI de las Garantías y sus formas**, del proyecto de la ordenanza en mención. **Sr. Alcalde.-** Quería acotar algo, si no existe una garantía de por medio, el usuario no va a tener una responsabilidad al hacer la entrega de las instalaciones, si él dice que se hace



responsable de palabra, no se cubrirían los daños que se pudiesen dar dentro del coliseo, está claro que es un cheque certificado o efectivo. Lo que me parece que no sean dos remuneraciones si no una, que sea un valor en garantía, que la persona que solicita el alquiler del coliseo sepa que tiene una responsabilidad de cuidarlo, porque tiene que venir a retirar el valor de \$ 375, 00 dólares posterior a las inspecciones en las instalaciones del coliseo, se los repito que si no existe una garantía de por medio las personas pueden decir que son responsables, pero ustedes saben más que nadie que a la hora no se van hacer responsable por los daños de las instalaciones. ej. La semana pasada en una quinceañera, dejaron totalmente sucias las instalaciones, sin embargo exigen que los servidores municipales vayan hacer las limpiezas, ¿Por qué? si están haciendo uso de las instalaciones personas particulares. Cuando se tiene un valor de por medio en garantía, se sabe que se va a dejar limpio. Se trata de que ellos dejen las instalaciones tal cual se entregó. Los \$ 80, 00 dólares no es un ingreso para el Municipio, porque el costo por el tema de la iluminación en la noche es alto, no hay mayor ganancia pero son valores accesibles, porque si van a un lugar le van a cobrar el valor del espacio. **Concejal Sr. Santiago Medrano Olvera.**-Nosotros los concejales incluimos que se firme un acta, que especifique la persona que será responsable de la reparación. **Sr. Alcalde.**- Y si no existe una garantía económica de por medio ¿cómo se va hacer responsable? Como nosotros podemos cobrar algún valor, si existiese un daño. **Concejal Ing. Juan de Dios Villamar Secaira.**-Lo que está especificando, es el tema de la garantía económica, va a ser un poco de no querer dar, porque nosotros conocemos la situación de ciertas personas que cuando quieren alquilar un local particularmente, un local la alquilada cuesta alrededor de \$ 100, 00 dólares como ej., La Acuarela, Naviclub pero van a preferir ir allá porque no piden garantía, ni firman un acta de compromiso, si vamos a pedir \$ 365, 00 dólares van a preferir ir a los lugares como los que mencioné, es mi percepción. **Sr. Alcalde.**- Lo que pasa en el alquiler del coliseo no es un negocio, el coliseo tiene las instalaciones más grandes de aquí, segundo si van a cualquier lugar le van a poner requisitos de que el licor lo venden ahí. Nosotros no somos vendedores de bebidas ni nada por el estilo, nosotros damos un predio en custodia en ese momento, una vez que pasan las inspecciones al final. Lo hacemos de esa manera, pero si ej. invitan a una quinceañera 300 personas, pero firmaron el acta y dañaron algo del coliseo, pero se responde que no hay como cubrir el recurso, eso lo tiene que asumir la municipalidad y ¿si no hay como se arregla?. Nosotros no estamos cobrando \$ 375, 00 dólares, estamos diciendo que es una garantía que luego de ser inspeccionado, el valor inmediatamente se devuelve, si no que debería de ser, porque cuando existe un recurso económico de por medio, hay las persona ponen atención. **Concejal Doris Barzola Pisco.**- Podría no ser un sueldo básico sino menos, a lo mejor \$ 200, 00 dólares, porque hay personas que para hacer una fiesta vienen reuniendo, y al momento de pagar \$ 375,00 dólares no los tienen. **Sr. Alcalde.**- Pero hay que ver que si se suscita un evento, y el valor no cubre parte del arreglo. **Concejal Doris Barzola Pisco.**- Yo estoy de acuerdo con lo que dice el compañero Villamar dice que es un evento con fines de lucro, allí si se puede decir del sueldo básico, pero si es un cumpleaños ej. sea unos \$ 200, 00 dólares. **Sr. Alcalde.**- En un evento con fines de lucro el alquiler sea un poco más alto, pero depende de la persona que vaya hacer el evento, ya es responsabilidad del organizador como maneje su negocio. Que existe la infraestructura municipal para cuidar las áreas, pero la persona que va alquilar para un baile, ellos no ponen la infraestructura necesaria para custodiar de un sin número de cosas. Acuérdense que tenemos aros de básquet, imaginémosnos que Dios no quiera y se rompa uno de ellos, rompen las puertas principales, porque no cuentan con una custodia del área interna donde van a estar ellos. Ustedes ven que tenemos veinte o treinta policías municipales y no pasa nada, pero ellos no



piensan en poner seguridad, ellos piensan en tener un lucro por lo que están haciendo. Luego nos tocaría hacer los arreglos al Municipio y va a representar un valor alto a la administración, y con los recursos como estamos complicados, como vamos a lograr eso, si a veces ni para un galón de pintura hay. Otra, es que se manchan las paredes, se pueden romper los baños, tantas cosas. Yo estoy de acuerdo con los \$ 200, 00 dólares, y que cuando haya un evento con fines de lucro debería de haber una garantía de por lo menos \$ 400, 00 dólares; no es lo mismo que hayan 400 personas a que hayan 1.000, ¿cómo se controla a 1.000 personas? Y como es el lugar que tiene esa capacidad, es al único lugar que van asistir.

Concejal Francisca Quiñonez Alvarado.- Esa garantía es para todos los eventos sociales, y artísticos. **Sr. Alcalde.**- No es un cobro, es una garantía. **Concejal Alexandra Barzola Pisco.**- Si voy a realizar una boda, voy a pagar \$ 200, 00 dólares de garantía, y si es una presentación de orquesta con fines de lucro son los \$ 400, 00 dólares. **Sr. Alcalde.**- A las iglesias evangélicas se les subsidia todo, por ej. la iglesia católica quiere hacer un acto se le subsidia el evento, pero tienen que firmar el acta. Las tasas no pagan las iglesias cristianas evangélicas, católicas y en general, pero si se firma el acta por parte de ellos. La garantía no estamos cobrando, solo es un respaldo en caso que exista un daño en las instalaciones. Las instalaciones tienen que entregarlas totalmente limpias todos. Estar a la par para que la ciudadanía escoja donde quiera estar. La próxima ordenanza empezaría a regir desde el año 2018.

A lo cual se procede a tomar la respectiva votación nominal.

Del proyecto de la "ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL USO Y ALQUILER DEL COLISEO "TIN YÁNEZ CASTRO" DEL CANTÓN ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN)"; presentada ante los Miembros de La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, conformada por los Sres. Concejales: Sra. Alexandra Barzola Pisco, Sr. Ernesto Magallanes Sandoya, y Sr. Santiago Medrano Olvera.

Quedando de ésta manera, respecto al pago de la tasa para el alquiler del Coliseo:

Para eventos sociales...	\$ 80,00 dólares, y
Para eventos artísticos (fines de lucro).	\$ 150,00 dólares.

Respecto al cobro de las garantías:

Para eventos sociales...	\$ 200,00 dólares, y
Para eventos artísticos (fines de lucro).	\$ 400,00 dólares.

El dinero que se recaude por los ingresos obtenidos del alquiler del Coliseo, serán utilizados en reparaciones del mismo. A demás quedan exentos de pago de la tasa para el alquiler del Coliseo y la garantía, las iglesias.

Concejal Sra. Francisca Quiñonez Alvarado.- A favor. **Concejal Sra. Doris Barzola Pisco.**- A favor. **Concejal Sr. Ernesto Magallanes Sandoya.**- A favor. **Concejal Sr. Santiago Medrano Olvera.**- A favor. **Concejal Ing. Juan de Dios Villamar Secaira.**- A favor. **Sr. Alcalde.**- A favor. Por lo que el segundo punto del orden del día, es aprobado por unanimidad de votos del Concejo Municipal.



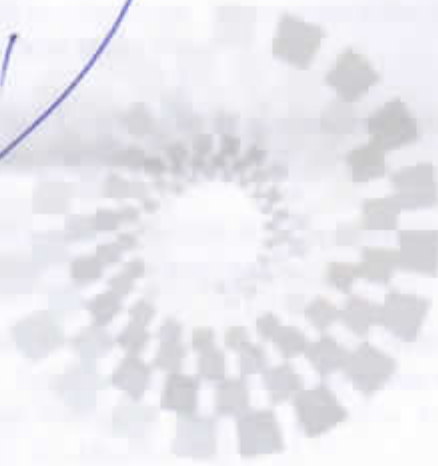
TERCERO: Clausura.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que al no existir otro punto que tratar, se da por clausurada la Sesión siendo las doce horas y veinte minutos (12H20), y para constancia de lo actuado firma en unidad de acto con la Secretaria del Concejo quien certifica.-

Sr. Nicolás Constantino Ugalde Yáñez
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN)



Abg. Karen Judith García Zambrano
SECRETARIA DEL CONCEJO
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN)



ecuador
ama la vida